

Santiago, 24 de Julio de 1905

No se oculta a Ud., la importancia que tiene en las escuelas nocturnas, la implantación de Casas de Ahorro, ya que en la práctica se ha visto, que bien evaluadas, realizan el doble objeto de fomentar en la clase obrera el espíritu de orden, de economía, y de estimular en ella el interés por asistir a los cursos nocturnos.

Convencido el infrascrito de esta benéfica influencia de las Casas de Ahorro, por lo que ha visto en las escuelas particulares en que se han establecido, y no dudando, ser intérprete de sus ideas y deseos sobre el particular, pido a Ud. se sirva implantar en la escuela nocturna que representa, una Caja de Ahorros en la siguiente forma:

En un libro destinado al efecto, abrirá por separado una cuenta a cada imponente, correspondiendo una página a cada uno.  
 Al preceptor de la Escuela nocturna N.º 12



uno de ellos.

Para constancia de los interesados, estos pondrán su firma al pie de la anotación de cada depósito que hagan.

Cuando las imposiciones alcancen a un peso se abrirá al interesado una cuenta en Caja de Ahorros de Santiago.

Las imposiciones no se retirarán sino en casos muy especificados, antes de ocho días desde hechas y el interesado pondrá su firma al pie de la anotación correspondiente.

A fin de año los dos mayores imponentes tendrán un premio de un 10% sobre la suma abonada.

En las comunicaciones mensuales que envíe Vd. a esta institución dando cuenta de la asistencia media de la escuela se servirá incluir los datos concernientes a la marcha de la caja de Ahorro.

Confiado en que Vd. pone todo el interés que este de su parte para realizar los propósitos que se persiguen con el establecimiento de Estas Cajas de Ahorros y esperando las observaciones que



esta circular le supiera. Su  
afmo Visitados.

Daniel Malvarado

Decreto

Señores: En virtud de un cargo para cubrir  
las vacas que ocupan en la Escuela Normal  
de Preceptores de Santiago los señores  
Agustín, Alberto María Urbina, y a nombre  
propio que ocupan dichas vacantes a don  
Fredo Ferrando Valdebenito Orrego y  
Carlos Guillermo Carrero Manriquez.

Yo el Rey, en consecuencia  
de lo acordado a 24 por el Excmo. Sr.  
Dios guarde a Vd.

Margarita de la Cruz

Al Director de la Escuela Normal  
de Preceptores de Santiago